

Proyecto de Investigación titulado “**CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO *Litopenaeus vananmei*, BOONE, 1931, EN JAULAS FLOTANTES EN LA LAGUNA ÑAPIQUE – SECHURA – PIURA –PERÚ- 2009**”

Investigador: Ing°. VICTOR HUGO JUAREZ PEÑA M.Sc., Ing° MÁXIMO SANDOVAL CRUZ M.Sc. e Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ

Resolución	Contenido																
<p>0398-CU-2011 20 de abril de 2011</p>	<p>ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Presupuesto de Gastos de la Investigación de Ciencia Aplicada denominada: “CULTIVO DE LANGOSTINO BLANCO <i>Litopenaeus vananmei</i>, BOONE, 1931, EN JAULAS FLOTANTES EN LA LAGUNA ÑAPIQUE – SECHURA – PIURA –PERÚ- 2009”, Proyecto presentado por los docentes Ing°. VICTOR HUGO JUAREZ PEÑA M.Sc., Ing° MÁXIMO SANDOVAL CRUZ M.Sc. e Ing° JUAN MANUEL TUME RUIZ, por el monto total de CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 01/100 NUEVOS SOLES (S/. 119,996.01), de acuerdo al siguiente detalle:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">2.3 BIENES Y SERVICIOS</td> <td style="text-align: right;">S/. 91,523.14</td> </tr> <tr> <td>2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)</td> <td style="text-align: right;">S/. <u>28,472.87</u></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">TOTAL</td> <td style="text-align: right;">S/. 119,996.01</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 2°.- DISPONER que una vez aprobado el Presupuesto de Gastos del mencionado Proyecto de Investigación, será necesario que el líder del Proyecto alcance a la Oficina de Abastecimiento de la Universidad Nacional de Piura, los requerimientos en materia y equipos para su consideración en el Plan Anual de Adquisiciones a través de la modificación respectiva, tal como lo ha informado la Oficina Central de Planificación.</p> <p>ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Planificación, para que programe el mencionado gasto en la estructura funcional siguiente:</p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;">PROGRAMA</td> <td>: 0016 Investigación Aplicada</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD</td> <td>: 1 015664 Investigación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>COMPONENTE</td> <td>: 3 237411 Investigación y Desarrollo</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.</td> </tr> <tr> <td>SECCIÓN FUNCIONAL</td> <td>: 0020</td> </tr> </table> <p>ARTÍCULO 4°.- ANEXAR a la Resolución correspondiente, los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuadro de resumen de gastos (3 Págs.) 2. Relación de insumos (1 Pág.) 3. Relación de cotizaciones de equipos (1 Pág.) 4. Relación de servicios profesionales (1 Pág.) 5. Cronograma de actividades (1 Pág.) 6. Cronograma de viajes de investigación (2 Págs.) 7. Detalle de gastos apoyo para alumnos, viáticos del equipo de investigación (1 Pág.) 8. Requerimiento de insumos y bienes (2 Págs.) <p>ARTÍCULO 5°.- CARGAR el egreso que ocasione la presente Resolución a los Recursos del Canon, Sobrecanon y Regalías Mineras captados por la Universidad Nacional de Piura</p>	2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 91,523.14	2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)	S/. <u>28,472.87</u>	TOTAL	S/. 119,996.01	PROGRAMA	: 0016 Investigación Aplicada	ACTIVIDAD	: 1 015664 Investigación y Desarrollo	COMPONENTE	: 3 237411 Investigación y Desarrollo	META	: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.	SECCIÓN FUNCIONAL	: 0020
2.3 BIENES Y SERVICIOS	S/. 91,523.14																
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS (EQUIPOS)	S/. <u>28,472.87</u>																
TOTAL	S/. 119,996.01																
PROGRAMA	: 0016 Investigación Aplicada																
ACTIVIDAD	: 1 015664 Investigación y Desarrollo																
COMPONENTE	: 3 237411 Investigación y Desarrollo																
META	: 00001 Ejecutar investigaciones de Ciencia Aplicada que apoyen al Desarrollo Económico Social en especial de la Región Piura.																
SECCIÓN FUNCIONAL	: 0020																